

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 359/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	4803-SEPJF

Documentales remitidas por sistema electrónico y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA. El desechamiento de plano legislativa del Congreso del Estado que vulnera la atribución exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado de hacer observaciones al Acuerdo 639, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria, facultad de realizar observaciones que se encuentra consagrada en el artículo 125 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La emisión del Acuerdo Administrativo 036, así como el Acuerdo Núm. 001/LXXVII, mediante los cuales la Comisión de Estudio Previo del Congreso del Estado, desecha con fundamento en los artículos 90 de la Constitución del Estado de Nuevo León las observaciones al Acuerdo 639.

Lo anterior, vulnera la facultad exclusiva que el artículo 125, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé del Titular del Poder Ejecutivo de realizar observaciones a Leyes o disposiciones expedidas por el Poder Legislativo, el Congreso del Estado de Nuevo León desechó estas mismas de forma inconstitucional, vulnerando la facultades contempladas por la Constitución del Estado al haber hecho uso de la facultad de veto el Gobernador del Estado respecto al Acuerdo 639, a través del cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Al respecto, conviene precisar que si bien el promovente afirma impugnar el desechamiento por notoriamente improcedentes de las

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 359/2024

observaciones hechas al **Acuerdo 639** por el que se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, lo cierto es que de la lectura de las constancias que acompaña a su escrito inicial, se aprecia que dicho Acuerdo se refiere más bien a la toma de protesta de ley de un Consejero del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra *******, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ccc

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:32:44Z / 15/01/2025T15:32:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	68 0c c9 1d 78 03 fd c6 f9 ae df a9 15 72 ac 6c 17 d2 ec 2d 28 0d 7d 0a 6a 59 e6 8a 67 49 10 82 dc 46 b8 4c f4 00 c7 49 8c a4 fb 24 70 47 0c a1 68 9c 99 3d 33 a9 0c 13 3f 3e c6 5b 9b 58 34 74 64 a0 c9 c8 fd ab 09 32 a4 a8 a3 83 9f 41 06 a5 35 fd 6d 50 eb 0c 2d d0 aa 81 fe 0e f0 5d c4 2c d6 e4 52 ea 56 3c e5 88 35 25 0c 42 2f 84 37 c2 2f 68 7a 64 d7 55 84 b7 b3 56 fe b4 5b 4e 48 c5 f7 06 57 87 fe 6b 17 6b ef 45 b7 cf 11 6e c1 c6 bf 0f 50 b4 77 e4 a0 fb 61 b5 ae 73 49 0e 9a 98 84 7e 69 12 df c8 59 fa 21 47 e2 30 d8 0c 7a d1 12 10 71 8c ed 1b 4b 0c 25 e3 d4 16 4b 64 cb 12 63 dc 1f 07 c5 5b b0 49 bc 4e f3 77 7f 71 5b 41 9b b8 f8 3f a9 97 32 79 d3 0c 48 73 71 eb 91 4a 09 c9 67 46 0e 6f 2f 1d a1 70 6a 1d f7 ca 66 ef 94 e6 ed 35 1f c5 95 8d 3c 22 03 1b ef 48 44 bd			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:31:47Z / 15/01/2025T15:31:47-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:32:44Z / 15/01/2025T15:32:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8021079			
	Datos estampillados	3377CE4FDGFB320B7FF48455C60BB35A2ED45373B8EC07D514F665DA247487C4			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:45:27Z / 06/01/2025T16:45:27-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	15 51 74 f6 38 8c 07 5b de 3e 9a 5f f4 dd ae aa 72 ae 43 19 02 11 9f a7 39 cc d6 9b e6 fa bd 78 38 b9 49 39 f3 2a 21 ba c1 53 75 d8 bb 14 80 75 dc 2a a4 3f c2 4a 3c 5b f4 53 15 da f4 51 dd 16 c8 64 9a 64 fe 95 39 42 ee b0 cc a1 27 8e 57 6a be dc 7e c4 e3 7a 01 a0 75 c2 09 e2 10 e8 30 40 d3 21 bb 87 d0 d1 fe df 57 7c d2 47 58 3c fa 1b f8 62 1b 9f 5a 65 9d 6a 3a f3 97 fe b9 b6 78 97 62 e5 e4 9b 50 84 e2 7e 49 27 97 f4 23 a7 8a bb 09 22 1b 9c 8c fa d3 d0 91 70 41 bc 27 70 aa b7 15 1c df 7f ef 95 c8 24 df 2d 4e 78 4d 4b 8f ac 03 0d 0a c4 08 03 83 75 3e d5 14 6a dd a8 ac a4 5f d4 2c c9 92 66 42 08 75 99 c4 fc 2a de c1 3f d7 95 2c 5c da d3 6d d2 00 f2 3c f9 6b 8c ab c5 17 6e 02 b0 ac de 95 1b a0 91 26 b9 34 99 8f ce 2c 43 34 82 96 b7 10 c7 e3 12 5d 39 4b 96 f9 09			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:45:44Z / 06/01/2025T16:45:44-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:45:27Z / 06/01/2025T16:45:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7979474			
	Datos estampillados	E2D75BE5BFF8764F2ADDB5F21248B40C9C9FF3D3E6D699120AB7A16E314AD3FD			